



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

SAIG.SC-008



ORDEN DE COMPRA

DRMyCP-06

San Francisco de Campeche, Campeche a 2 de septiembre de 2016

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 2144-MUEBLES IANI, S.A. DE C.V.
DOMICILIO AVENIDA PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 254 B
RFC MIA0311247X4 **TELEFONO** 981 81 6 85 01
DÍAS ENTREGA 20 **FECHA VIGENCIA** 16/09/2016

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
UNIDAD 09-Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial
PARTIDA 5111-MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA

30/08/2016 0:00:00



OC-0223
R0409-0022
Ordinaria
CONCENTRADO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	%IVA	IMPUESTO	TOTAL
0352	ESCRITORIO BÁSICO, ALTO 75CM., ANCHO 120CM. PROFUNDIDAD 60CM., COLOR MAPLE, CUBIERTA DE MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 19MM., CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPACINTA DE P.V.C. DE IMM. DE ESPESOR, REGATONES NIVELADOR DE ALTURA, ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 20 Y 22, PINTURA EPOXICA COLOR ALUMINIO	PIEZA	1	\$1,957.00	\$1,957.00	16	\$313.12	\$2,270.12
0356	LIBRERO A PISO EN MELAMINA, DE 1.78 X 0.84X .035, CON ENTREPAÑO Y PUERTAS.	PIEZA	6	\$2,450.00	\$14,700.00	16	\$2,352.00	\$17,052.00

Total de artículos 7

SUBTOTAL \$16,657.00
IVA \$2,665.12
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$19,322.12

(SON: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 12/100 M.N.)

Cadena original: [04|09|5111|OC-0223|2144|193221200|30082016|7|86]
Cadena encriptada: K9f1s5xHD6qXsNLm7o3xRTq4rTPxb5rYEz1sBy3+hhDrsCXC4NbtGQ7zLGTh+7bQau5JSf5joLY=
SIACAM: Directa
Id Solicitud SIACAM: 30551
Folio SIACAM: 1688
Código SIACAM:



269c31d4fb5f46bc885682ac488a8a5f

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ORDEN DE COMPRA "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

P.D.

Lic. José Luis Vera López
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial

Lic. Ely Daniela Chuc Solís
Subdirectora de Adquisiciones Directas Estatales

Elaboró: VICTOR MANUEL SARAVIA PACHECO
Original: Proveedor
Copias: Dependencia, Secretaría de Finanzas, Dirección de Egresos
Subdirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial